



Trujillo, 24 de Marzo de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Informe N° 000420-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, emitido por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe Técnico que Sustenta Modificación del Expediente Técnico, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre modificación del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2362943; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, que establece en su Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, numeral 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





Que, con fecha 18 de junio de 2021 mediante Resolución Gerencial de Regional N° 000069-2021-GRLL-GGR-GRI, en el que entre otras decisiones, resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones 2362943, por el monto de inversión ascendente a s/19'010,240.83 (Diecinueve millones diez mil doscientos cuarenta con 83/100 soles) con precios vigentes al mes de mayo de 2021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante Decreto Supremo N°088-2022-EF de fecha 06 de mayo de 2022, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022 a favor del pliego 451.GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD por el proyecto 2362943 “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI 2362943, por S/12,669,358.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante correo eléctrico de fecha 09.05.2022, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), anexa el DS 088-2022-EF de fecha 06.02.2022, confirmando transferencia de recursos para el proyecto con CUI 2362943, y solicita la actualización (de ser el caso) y convocatorias respectivas;

Que, mediante CARTA N°000488-2022-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 01 de junio de 2022, la GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES solicita al ING. GUALBERTO FLORES MOTTA (Representante común del CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ) la actualización del expediente técnico de CUI 2362943;

Que, mediante CARTA N°003-2022-CCCh/GRLL, de fecha 07 de junio de 2022, el ING. GUALBERTO FLORES MOTTA (Representante común del CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ) realiza la entrega en TRAMITE DOCUMENTARIO con Doc. 111890 la actualización de expedientes técnicos de los proyectos de “REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU”;

Que, mediante INFORME N°000076-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-JGR, de fecha 13 de junio de 2022, el ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, solicita la justificación de actualización del nuevo valor referencial del expediente técnico “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI 2362943, debido a tener una variación de porcentajes del monto de la supervisión y de gastos generales;

Que, mediante OFICIO N°000434-2022-GRLL-GGR-





GRI-SGED, de fecha 14 de junio de 2022, el ING. ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO solicita mediante el correo corporativo de la entidad al Sr. FLORES MOTTA GUALBERTO (Representante común del CONSORCIO CALLANCAS CHIMU) la justificación de actualización del nuevo valor referencial del expediente técnico "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2362943;

Que, mediante CARTA N° 000296-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 04 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos comunica a la Ing. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, la ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE DOS PROYECTOS GORE LA LIBERTAD;

Que, mediante CARTA N°007-2022-GORELL-SGED/MRRM, de fecha 19 de agosto 2022, se remite a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, el expediente técnico: "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA del proyecto "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2362943;

Que, con fecha 19 de agosto de 2022 mediante Resolución Gerencial Regional N°000077-2022-GRLL-GGR-GRI, en el que entre otras decisiones, se resuelve APROBAR la adecuación y actualización de costos, presupuestos y programación de obra del proyecto "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones 2362943, con un presupuesto analítico en S/22'438,039.00 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y nueve con 00/100 soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y sistema de contratación a Precios Unitarios, y, ACTUALIZAR el presupuesto analítico desconsolidado por objeto del gasto;

Que, mediante correo electrónico de fecha OCT.2022, emitido por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) de asunto SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL - CÓD. ARCC 6548, informa que procedido a revisar la documentación presentada para el financiamiento adicional por modificación al expediente técnico de la intervención "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2362943, determinado observaciones a levantar;

Que, mediante MEMORANDO N°000800-2022- GRLL-GGR-GRI de fecha 21 de octubre de 2022, la Gerencia Regional De Infraestructura, solicita a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos la revisión y de ser el caso la modificación del Expediente Técnico.





Que, mediante CARTA N°000471-2022-GRLL-GGRESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONALI-SGED con fecha 21 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, solicita a la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, la revisión y de ser el caso la modificación del Expediente Técnico.

Que, mediante INFORME N°018-2022-GORELLSGED/MRRM de fecha 24.10.2022, suscrito por la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, informa a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos las observaciones encontradas en el Expediente Técnico, asimismo indicó que encontrándose dentro de los plazos, la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, considera importante la opinión del Consultor proyectista (CONSORCIO CALLANCAS CHIMU) a las incompatibilidades encontradas y así mismo pueda actualizar según las normas técnicas vigentes y continuar con el trámite de aprobación de la solicitud de financiamiento.

Que, mediante INFORME N°000974-2022-GRLL-GGRESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONALI-SGED de fecha 25 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos informa a la Gerencia de Infraestructura las observaciones al expediente técnico.

Que, mediante OFICIO N°003642-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de octubre de 2022, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Contrataciones, se notifiquen las observaciones notarialmente al consultor proyectista (CONSORCIO CALLANCAS CHIMU).

Que, mediante CARTA NOTARIAL N°000069-2022-GRLL-GGR-GRCO de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Contrataciones, notifica al Sr. Gualberto Flores Motta representante común del CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ el requerimiento del levantamiento de observaciones al expediente técnico.

Que, mediante OFICIO-000081-2023-GGR-GRI-SGED, de fecha 30 de enero de 2023, La Sub Gerencia de Obras y Supervisión, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, el MONTO, DESAGREGADO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMPONENTES DE SUPERVISIÓN DE OBRA (INCLUIDO SUPERVISIÓN PLAN COVID-19) Y MONTO DE GESTIÓN del citado proyecto.

Que, mediante INFORME N° 000115-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 01.02.2023, suscrito por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, remite modificación a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000077-2022-GRLL-GGR-GRI, "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2362943.

Que, con fecha 06 de febrero de 2023 mediante Resolución Gerencial Regional N°000015-2023-GRLL-GGR-GRI, en el que entre otras decisiones, se resuelve MODIFICAR, el presupuesto valorizado en S/22'438,039.00 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y nueve con 00/100 soles), y, APROBAR el presupuesto total de S/ 20'686,214.14 (VEINTE MILLONES





SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 14/100 soles) correspondiente al sustento modificado en los analíticos del componente del Expediente Técnico, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario, tipo de contratación POR CONTRATA, y sistema de contratación Precios Unitarios.

Que, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos emite S/F el Informe Técnico que Sustenta Modificación del Expediente Técnico respecto a la modificación a la Resolución Gerencial de Regional N° 00069-2021-GRLL-GGR-GRI correspondiente al proyecto de obra “Rehabilitación de camino departamental - 25.7 km en Emp. Pe-1nf (el cruce) - Pte. Jolluco - tambo - Pte. Pinchaday - Emp. Pte. Baños chimú, distrito de cascás, provincia de gran chimú, departamento de la libertad”.

Que, con fecha 22 de marzo de 2023 mediante Informe N° 000420-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos informa que el presente procedimiento se enmarca dentro de Modificación de Expediente Técnico (Obra) recomendando realizar los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación de expediente técnico y se proceda al financiamiento adicional para intervenciones por modificación de expediente técnico del proyecto.

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) de asunto SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL - CÓD. ARCC 6548, informa que se hacen algunas observaciones encontradas a la solicitud de financiamiento adicional por modificación al Expediente Técnico del proyecto, “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI 2362943.

Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES – GRLL, notifica observaciones al Expediente Técnico – CONTRATO N° 021-2020GRLL-GRCO, al CONSORCIO CALLANCAS CHIMU, respecto a la formulación del Expediente Técnico del proyecto, “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI 2362943. Otorgándose un plazo de DOS (02) días calendario para levantar las observaciones advertidas.

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS -GRI-GRLL, se comunica a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), que dentro de los tramites de SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL - CÓD. ARCC 654, y en atención a su correo electrónico de fecha 14.FEB.2023, el mismo que traslada OBSERVACIONES al trámite de solicitud de financiamiento adicional, para ejecución del proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO





DE LA LIBERTAD”, con CUI 2362943 Se alcanza a su representada el levantamiento de observaciones al expediente técnico.

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) respecto al levantamiento de observaciones a la solicitud de financiamiento adicional por modificación al Expediente Técnico del proyecto, “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, indica que se debe presentar el INFORME TECNICO, donde se indique partida por partida el sustento de la modificación y actualización. Tener en cuenta el detalle de lo solicitado en la RDE N° 00061-2020-ARCC/DE. Asimismo, indica que se debe adjuntar el expediente técnico completo, modificado y actualizado.

Que, mediante INFORME N°000420-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED suscrito por el Sub Gerente de Estudios Definitivos ING. ALEJANDRO ORTIZ GALARRETA RUBIO, de fecha 22 de marzo de 2023, remite la modificación a la Resolución Gerencial Regional N° 00015-2023-GRLL-GGR-GRI: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI 2362943 de acuerdo al detalle siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
Obra	"REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		
Localización	: CASCAS - GRAN CHIMÚ - LA LIBERTAD		
Costo al	: NOVIEMBRE 2022		
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA VIAL			
1.00	REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/	14,917,634.11
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>14,917,634.11</b>
	GASTOS GENERALES (9.78341980530048 %)		1,459,454.77
	UTILIDAD (5.0000000 %)	S/	745,881.71
2.00	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/	29,888.94
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>17,152,859.53</b>
	IMPUESTO IGV (18.000000 %)		3,087,514.71
	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>20,240,374.24</b>
COMPONENTE II: SUPERVISIÓN DE OBRA			
1.00	SUPERVISIÓN		510,149.97
2.00	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		2,618.89
	<b>COSTO DE SUPERVISIÓN</b>		<b>512,768.86</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/.</b>	<b>20,753,143.10</b>





MONTO DEL PROYECTO	:	S/ 20, 753, 143.10
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	180 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	POR CONTRATA

Que, cabe precisar que el Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio, en calidad de Sub Gerente de Estudios Definitivos del Gobierno Regional de la Libertad, en conformidad a sus competencias, al no contar con pronunciamiento del proyectista CONSORCIO CALLANCAS CHIMU, pese de haber sido notificado mediante correo electrónico de fecha 09.03.2023, por la GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES – GRLL, Formula la MODIFICACION del Expediente Técnico del proyecto “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI 2362943, en los puntos descritos a continuación:

- Se sincera el costo unitario de cada insumo de obra, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas al presente informe, tomándose el criterio de utilizar el menor costo del insumo que ofrece el mercado a la fecha NOVIEMBRE.2022.
- Se modifico los metrados de la partida de PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL en CUNETAS.
- Se modifico el metrado de la partida ENCONFRADO Y DESENCOFRADO en los MUROS DE SOSTENIMIENTO.
- Se modifico el metrado de la partida JUNTAS DE CONTRACCION en los MUROS DE SOSTENIMIENTO.
- Se modifico el análisis de precios unitarios de la partida 03.06 MICROPAVIMENTO.
- Se modifica el análisis de costos unitarios de la Partida 04.01.01 Conformación y Perfilado de Cunetas en Material Suelto, en su rendimiento de 120 m/día.
- Se modifica el análisis de costos unitarios de la Partida 04.01.03 Conformación y Perfilado de Cunetas en Roca Fija, en su rendimiento de 180 m/día.
- Se modifica el análisis de costos unitarios de la Partida 02.06 Eliminación de Material Excedente D>1KM.
- Se modifica el análisis de costos unitarios de la Partida 02.07 Demolición de Estructuras Existente.
- Se modifica el análisis de costos unitarios de la Partida 03.04 Transporte de Material Granular D>1KM





Que, mediante Informe Legal N° 028-2023/KPC de fecha 23 de marzo de 2023, se recomienda que la Gerencia Regional de Infraestructura debe continuar los trámites necesarios que correspondan para la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 069-2021-GRLL-GRR-GRI, adecuada y actualizada mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2022-GRLL-GRR-GRI, y modificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2023-GRLL-GRR-GRI, y, se registre correctamente la modificación del proyecto de inversión en los aplicativos informáticos correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR,** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional N° 069-2021-GRLL-GRR-GRI, adecuada y actualizada mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2022-GRLL-GRR-GRI, y modificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2023-GRLL-GRR-GRI, la misma que, a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI 2362943, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/20’753,143.10 (Veinte millones setecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y tres con 10/100 soles) con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución de 180 DIAS CALENDARIOS, tipo de contratación POR CONTRATA, sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, que contempla el siguiente detalle:*****





## PRESUPUESTO ANALITICO

**PLIEGO:** 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

**PROGRAMA:** 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

**PRODUCTO/PROYECTO:** 2362943 ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

**ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:** 4.000090 REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

**FUNCION:** 15 TRANSPORTES

**DIVISION FUNCIONAL:** 033 TRANSPORTE TERRESTRE

**GRUPO FUNCIONAL:** 0065 VIAS DEPARTAMENTALES

**META:** 00001

**MOD. EJECUCIÓN:** POR CONTRATA

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** PRECIOS UNITARIOS

**MONTO DE INVERSION:** S/ 20,753,143.10

**AÑO FISCAL:** 2023

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3.	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INC. PLAN COVID19)	S/ 20,240,374.24
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 20,240,374.24</b>





## PRESUPUESTO ANALITICO

**PLIEGO:** 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

**PROGRAMA:** 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

**PRODUCTO/PROYECTO:** 2362943 ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

**ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:** 6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

**FUNCION:** 15 TRANSPORTES

**DIVISION FUNCIONAL:** 033 TRANSPORTE TERRESTRE

**GRUPO FUNCIONAL:** 0065 VIAS DEPARTAMENTALES

**META:** 00001

**MOD. EJECUCIÓN:** POR CONTRATA

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** PRECIOS UNITARIOS

**MONTO DE INVERSION:** S/ 20,753,143.10

**AÑO FISCAL:** 2023

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3.	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COV	S/ 512,768.86
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 512,768.86</b>





## PRESUPUESTO ANALITICO

<b>PLIEGO:</b>	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
<b>PROGRAMA:</b>	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
<b>PRODUCTO/PROYECTO:</b>	2362943	ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
<b>ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:</b>	6.000001	EXPEDIENTE TÉCNICO
<b>FUNCION:</b>	15	TRANSPORTES
<b>DIVISION FUNCIONAL:</b>	033	TRANSPORTE TERRESTRE
<b>GRUPO FUNCIONAL:</b>	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
<b>META:</b>	00001	
<b>MOD. EJECUCIÓN:</b>	POR CONTRATA	
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	PRECIOS UNITARIOS	
<b>MONTO DE INVERSION:</b>	S/ 20,753,143.10	
<b>AÑO FISCAL:</b>	2023	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR,** aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 069-2021-GRLL-GRR-GRI, adecuada y actualizada mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2022-GRLL-GRR-GRI, y modificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2023-GRLL-GRR-GRI, que contravengan lo dispuesto en la presenta resolución.

**ARTICULO TERCERO. - PRECISAR,** que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

